

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

01 NOV 2018

OFICINA DE LA SECRETARÍA
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO

Informe de Verificación al tercer reporte de avances trimestral del PTCI 2018

No. de Oficio OIC-48.TOIC/01161/2018

Ciudad de México a 30 de octubre de 2018

6 NOV 2018

OFICIALIA

11:13

MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA
SECRETARÍA DE CULTURA

Hago referencia a las Disposiciones en Materia de Control Interno publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2018, específicamente al numeral 18, fracción II, el cual establece que el seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), se realizará trimestralmente por el Coordinador de Control Interno a través de un reporte de avances, mismo que deberá presentarse al Titular del Órgano Interno de Control (OIC) dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, para los fines de verificación señalados en el numeral 19 del Acuerdo mencionado.

Al respecto, se presenta el Informe de Verificación del OIC al reporte del tercer trimestre del PTCI 2018 de la Secretaría de Cultura, con las observaciones y recomendaciones correspondientes.

I. **Objetivo.**

El presente informe tiene como propósito verificar la suficiencia y pertinencia de las acciones de mejora comprometidas, respecto de las debilidades o áreas de oportunidad detectadas con la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno.

II. **Aspectos que consideró la verificación realizada por el Órgano Interno de Control**

a) Que la evidencia documental y/o electrónica reportada resulte suficiente, competente, relevante y pertinente para acreditar el grado de cumplimiento del elemento de control con relación a la acción de mejora comprometida, considerando los siguientes requisitos:

- **Evidencia documental formalizada.**- Se demuestra con las evidencias que contengan las firmas de los servidores públicos, que en ejercicio de sus funciones y en apego a sus atribuciones legales, sean los facultados para firmar dichos documentos.
- **Vigente y/o actualizada.**- La evidencia descrita deberá estar vigente a la fecha de la evaluación o acreditar su actualización.

octubre de 2018

Página 115



RECIBIDO

SFP
SECRETARÍA DE CULTURAÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ÁREA DE AUDITORIA PARA EL DESARROLLO
MEJORA DE LA GESTIÓN



Informe de Verificación al tercer reporte de avances trimestral del PTCI 2018

- b) Que se describan las principales problemáticas en el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas, así como en su caso, posibles alternativas de solución a presentar en el Comité u Órgano de Gobierno.
- c) Que el reporte indique las acciones de mejora concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance.
- d) Que se evidencie el avance de la implementación de la totalidad de las acciones de mejora comprometidas en el PTCI.
- e) Que la información proporcionada aporte elementos al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para que éste cumpla con sus objetivos.

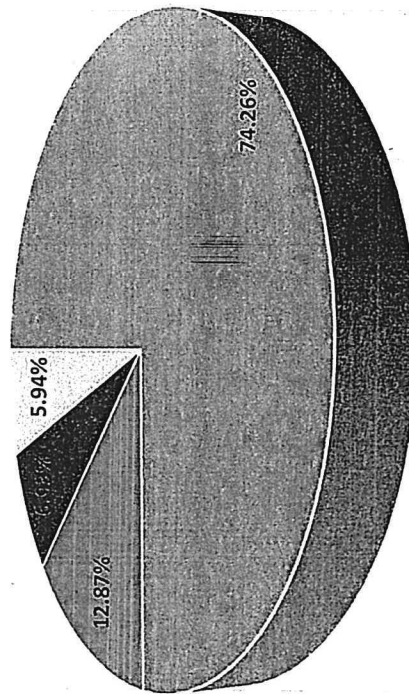
III. Resumen Ejecutivo

Situación de las Acciones de Mejora

Validación de Acciones de Mejora

Acciones concluidas al 100% validadas	Acciones en proceso validadas vencidas	Acciones no validadas	Acciones parcialmente validadas
75	13	7	6

PTCI TERCER TRIMESTRE 2018



- Acciones concluidas al 100% validadas
- Acciones en proceso validadas vencidas
- Acciones no validadas
- Acciones parcialmente validadas

El detalle de elementos y acciones de mejora se muestra en el Anexo del presente documento.



IV. Conclusiones.

Se destaca que la Secretaría de Cultura cumplió en tiempo y forma con el envío del reporte de avances trimestral del PTCl a este OIC, el cual se conformó por **101 acciones de mejora**, y del que se reporta un porcentaje de cumplimiento general acumulado al tercer trimestre del **74.26%**, asimismo se informa que un **12.87% de las acciones se encuentran en proceso**, **5.94% se validaron parcialmente**, y un **6.93% no se validó su avance**, se destaca que todas estas acciones que se encuentran en proceso, validadas parcialmente y no validadas, **a la fecha se encuentran vencidas**. De lo anterior se precisa lo siguiente:

- De las **13 acciones de mejora que se validaron en proceso** y que se encuentran vencidas, **10** se relacionan con la autorización de los Manuales de Organización y Procedimientos, una acción con la actualización de los perfiles de puestos, y **2** acciones más con la difusión de la metodología que opera en materia de TIC's.
- En el caso de **6 acciones de mejora que fueron validadas parcialmente**, éstas se relacionan con la elaboración de un diagnóstico de necesidades de TIC's, para definir la factibilidad de desarrollar un sistema y con la actualización del Manual de Procedimientos, así como la realización de un informe respecto del cumplimiento de metas relacionadas con el presupuesto asignado, asimismo, esto obedece a que la evidencia presentada no se consideró suficiente para la atención del elemento de control y la acción de mejora comprometida.
- De las **7 acciones que no se validaron**, **5** se relacionan con la difusión de la metodología de causa raíz de las debilidades de control interno identificadas, para su implementación, una con la elaboración de un proceso para validar información y una más con verificar la correcta operación del sistema de acuerdo al Programa Anual de Trabajo.
- De manera general, se continúa identificando que, en el cuadro consolidado de las acciones de mejora, existen diferencias entre las acciones realizadas, con la descripción de la evidencia, así como con las documentales remitidas para revisión.
- Si bien es cierto, se validaron las acciones de mejora establecidas para la atención de los elementos de control que se relacionan con la realización del proyecto de Matriz de Riesgos y su Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, se identifica que, de manera general éstos continúan presentando debilidades en su elaboración, toda vez que en términos metodológicos, dichos instrumentos no se encuentran apegados a lo que establece la normatividad emitida por la Secretaría de la Función Pública, asimismo, aún cuando la acción de mejora se enfoca a la implementación y evaluación de la metodología, se observa que las acciones implementadas no en todos los casos contribuyen a la mitigación de los riesgos planteados en dicho documento.



Informe de Verificación al tercer reporte de avances trimestral del PTCI 2018

- Es importante destacar que este OIC llevó a cabo una revisión previa de la información remitida por las áreas responsables de atender los procesos que son encargados de implementar las acciones de mejora del PTCI materia de esta revisión, lo anterior, a fin de contribuir a elevar la calidad de los entregables y el cumplimiento con las acciones comprometidas.

V. Recomendaciones.

En razón de lo anterior, se emiten las siguientes recomendaciones a fin de que la Secretaría de Cultura continúe realizando acciones que coadyuven a permear el Control Interno al interior de la Institución y con ello permita obtener un resultado razonable en la próxima evaluación de Control Interno correspondiente al ejercicio 2018:

1. Revisión y asesoría por parte del Enlace de Control Interno Institucional, a fin de que la información que remiten las áreas responsables de atender las acciones de mejora se filtre de forma eficaz y con ello se eviten omisiones o inconsistencias en dicha información.
2. Sensibilizar a los responsables de la atención de las acciones de mejora, para que éstos documenten de forma correcta dichas acciones, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las mismas.
3. Continuar generando evidencia que sea congruente, a efecto de acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas, considerando elementos de suficiencia, competencia, relevancia y pertinencia.
4. Se reitera al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, revisar el cuadro consolidado de información presentada, a fin de verificar que el avance reportado sea congruente con la descripción de la evidencia, así como con el envío de ésta.
5. Se reitera la realización de acciones contundentes para la atención del compromiso relacionado con la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos, poniendo mayor énfasis en los de Procedimientos, lo anterior, toda vez que a la fecha continúa siendo bajo el porcentaje de avance de éstos, que han sido aprobados a través del Sistema de Administración de Normas Internas.
6. Finalmente, en caso de las acciones de mejora en las que no se logró su total conclusión, se sugiere que las mismas sean documentadas y sean presentadas ante el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Cultura, así como las justificaciones correspondientes, a fin de que se determine mediante la generación de un acuerdo, la reprogramación o replanteamiento de las mismas para su conclusión, así como la determinación de nuevas acciones de mejora que serán integradas al PTCI del próximo ejercicio.

24



No omito mencionar que este OIC está en la mejor disposición de proporcionar la orientación y el apoyo que en su caso se requiera.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA

MARÍA DE LA CRUZ MONTSERRAT ZARDAIN BORBOLLA

C.c.p. Francisco Cornejo Rodríguez.- Oficial Mayor de la Secretaría de Cultura y Coordinador de Control Interno Institucional.
Alejandro Salafrañca Vázquez.- Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura y Enlace de Control Interno Institucional.
Andrea Lizbeth Soto Arreguin.- Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura.

